

<https://doi.org/10.56451/10334/9011>

LIBIA ARENAL

[dirección]

RELACIONES INTERNACIONALES Y GEOPOLÍTICA EN TIEMPOS DE POLICRISIS

Relaciones internacionales y geopolítica en tiempos de policrisis. Libia Arenal (Dir.).

Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía, 2024. ISBN 978-84-7993-419-4 (edición PDF web)

Enlace: <http://hdl.handle.net/10334/8837> Licencia de uso: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

EDITA:

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (2024)

Monasterio de Santa María de las Cuevas
Américo Vespucio, 2. Isla de la Cartuja
41092 Sevilla

publicaciones@unia.es
<https://www.unia.es>

- © De la dirección: Libia Arenal
- © APY-Solidaridad en Acción
- © De los textos, autores/as que se indican
Cubierta y maquetación: Jorge Torvisco

Fecha de la edición: 2024

ISBN: 978-84-7993-419-4 (edición PDF web)

ISBN: 978-84-7993-412-5 (edición papel)

DEPÓSITO LEGAL: SE 974-2024



Consejería de la Presidencia,
Interior, Diálogo Social y
Simplificación Administrativa

Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional
para el Desarrollo

El Máster de Formación Permanente en Estudios Contemporáneos sobre Geopolítica Conflictos Armados y Cooperación ha sido financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el marco del proyecto "Formación en Estudios contemporáneos sobre retos y amenazas del nuevo orden mundial como herramienta para la construcción de una ciudadanía global en Andalucía" (0F005/2021).

TEMA 1. INTRODUCCIÓN A LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Libia Arenal Lora

FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN APY-SOLIDARIDAD EN ACCIÓN /
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

| | |
|---|----|
| 1. Introducción a las Relaciones Internacionales | 15 |
| 2. Las Relaciones Internacionales como disciplina científica | 16 |
| 2.1. El nacimiento de la disciplina, su expansión e implantación geográfica | 16 |
| 2.2. Objeto de estudio | 19 |
| 2.3. Características principales | 20 |
| 3. Análisis de la Sociedad Internacional como marco del objeto de estudio de la disciplina | 22 |
| 3.1. Características generales | 22 |
| 3.2. La sociedad internacional y otros conceptos: sociedad nacional y comunidad internacional | 24 |
| 3.3. El orden internacional como estructura de poder la sociedad internacional | 25 |
| 3.4. El sistema internacional como instrumento de análisis de la sociedad internacional | 26 |
| 3.5. Los regímenes internacionales y la gobernanza global como mecanismos de regulación de la sociedad internacional | 27 |
| 4. Actores internacionales | 28 |
| 4.1. El Estado | 29 |
| 4.2. Las Organizaciones Internacionales | 34 |
| 4.3. Otros actores relevantes | 37 |
| 5. Las aproximaciones teóricas al estudio de las Relaciones Internacionales: de las teorías predominantes a las teorías alternativas | 40 |
| 5.1. El realismo | 40 |
| 5.2. El idealismo | 46 |
| 5.3. El constructivismo | 49 |
| 5.4. Las teorías críticas | 50 |
| Referencias bibliográficas | 54 |

<https://doi.org/10.56451/10334/9011>

1. Introducción a las Relaciones Internacionales

Las Relaciones Internacionales (RRII) como disciplina científica que aspira a aprehender las relaciones, las interacciones y los fenómenos que trascienden los límites del Estado y que afectan a la sociedad internacional (SI) como tal es muy reciente. Aunque el Derecho internacional, que se desarrolla a partir del S.XVI con la aparición del Estado soberano, y la historia diplomática y la diplomacia surgida en el S.XIX, se han encargado tradicionalmente del estudio de la SI, proporcionando ambas una visión distinta de los fenómenos internacionales, las RRII surgen en el S.XX ofreciendo una visión más ambiciosa de este tipo de sociedad en términos de globalidad –todos los elementos y los fenómenos que en ella se producen y los actores que interactúan– y desde una perspectiva propiamente internacional –al superar el paradigma del Estado–, lo que supone el nacimiento de una disciplina científica distinta de las anteriores.

De esta manera, las RRII es una disciplina científica ligada directamente a los procesos de cambio, profundos y radicales, que han tenido lugar en la SI durante el S. XX y la necesidad de interpretarlos adecuadamente como forma de ofrecer soluciones a los problemas del mundo, en particular, a los problemas clásicos de

la paz y del equilibrio del poder, pero también a otros problemas de dimensiones dramáticas que se conocen en nuestro tiempo, y que están en íntima conexión con la paz, como son los ligados a los del sistema económico mundial, el desarrollo desigual entre los Estados, la opresión, el acceso a los recursos naturales y la amenaza al equilibrio ecológico o climático. En palabras del profesor Celestino del Arenal “[L]as relaciones internacionales, como disciplina científica y como teoría, representan en la actualidad, por lo tanto, una parte importantísima del esfuerzo de los hombres por entenderse a sí mismos y por solucionar algunos de los más graves problemas a los que se enfrenta la humanidad. Es ésta la que, en última instancia, debe estar en el punto de mira de nuestra disciplina”.

2. Las Relaciones Internacionales como disciplina científica

2.1. El nacimiento de la disciplina, su expansión e implantación geográfica

Las RRII, como disciplina científica, nacen en el año 1919, después de la I Guerra Mundial y su traumática experiencia, cuando se crea la *Woodrow Wilson Chair of International Politics*, concebida como un centro de estudio de los problemas relacionados con el derecho y la política, que ofreciera soluciones en materia de política exterior y de paz internacional. En todo caso, la generalización de las RRII como disciplina científica es sólo una realidad después de la Segunda Guerra Mundial.

La I Guerra Mundial había demostrado que la forma tradicional de mantener el equilibrio de poder en la SI, que bebía de la tradición política del Consenso Europeo, no era suficiente para garantizar la paz y la estabilidad internacional. Los profundos cambios que se producen en el periodo de entreguerras contribuyeron significativamente al devenir de una nueva realidad internacional que exigía nuevas miradas y construcción teóricas para interpretarlos globalmente y ofrecer soluciones a los problemas del mundo, en particular, al problema de la guerra (o del poder), pero también a los nuevos problemas comunes que surgen del proceso de cambio y evolución de la SI.

Por un lado, el tradicional sistema de Estados, que había venido funcionando desde el siglo XVI, iba dejando paso a un nuevo sistema internacional de características y dinámicas diferentes, en el que incluso aparecían nuevos actores

estatales, nuevas grandes potencias, especialmente los Estados Unidos, con políticas distintas de las tradicionales, que anunciaban la noción y la realidad de lo que después de la Segunda Guerra Mundial se denominarían superpotencias. De hecho, el protagonismo que los Estados Unidos tienen en la génesis y el desarrollo de las RRII como disciplina científica vendrá a ser reflejo de esa nueva realidad internacional —es un hecho indiscutible que su origen es anglosajón, con las aportaciones de los EE.UU principalmente y, en menor medida del Reino Unido, ya que sólo después llegarían las aportaciones de los Estados de la Europa continental en los que estas disciplinas eran académicamente hegemónicas—.

Por otro lado, también contribuyeron al carácter convulso del S. XX, los profundos cambios estructurales que experimentó la SI: el desarrollo tecnológico e industrial, la influencia creciente de los movimientos sociales y políticos; la heterogeneidad de la SI a partir de la Revolución Bolchevique, los horrores de la Primera Guerra Mundial y el deseo de instaurar un orden de paz y seguridad; la responsabilidad que en ese mundo cambiante y complejo recae sobre las grandes potencias; la toma de conciencia del papel que juegan los factores ideológicos, económicos y sociales y del protagonismo internacional de otros actores distintos de los Estados; el hecho del desarrollo cada vez más intenso de la cooperación entre los Estados, consecuencia de la creciente interdependencia entre los mismos; la acentuación de la interrelación entre la política interna de los Estados y su política exterior; los problemas vitales a que se enfrenta la humanidad y la preocupación científica que origina la elaboración de una teoría de la sociedad, son algunos de los factores que contribuyen a generar la necesidad de individualizar el estudio de las relaciones internacionales y de desarrollar una disciplina que se ocupe de la sociedad internacional en cuanto tal. Estas nuevas realidades impulsan—.

Finalmente, la incapacidad de las disciplinas tradicionales para interpretar adecuadamente estas transformaciones y de la propia SI, la perspectiva parcial o sectorial del derecho y a diplomacia, y la evolución de la ciencia política y de la sociología en este mismo periodo histórico, determinó la evolución y formación de la disciplina de las RRII.

En todo caso, la generalización de las RRII como disciplina científica no es una realidad sino hasta después de la Segunda Guerra Mundial. La toma de conciencia de dimensiones ignoradas hasta ahora, la aplicación de métodos y técnicas procedentes de otras ciencias y la evolución de las propias RRII, especialmente, después de la aparición de las armas nucleares y su impacto revolucionario en

las consecuencias de la guerra, el desarrollo de las organizaciones internacionales (OOII) gubernamentales y no gubernamentales, la bipolarización del sistema internacional, la descolonización y nacimientos de nuevos Estados, la creciente desigualdad entre países industrializados y países en vías de desarrollo, a la aparición de nuevos actores, sobre todo económicos, y la interdependencia cada vez más acusada entre política interior y política exterior contribuyeron a su expansión y consolidación.

Dicho todo lo anterior, puede afirmarse que las RRII surge de la mano de la evolución y cambios que se producen en la SI, que progresivamente va perdiendo algunas de las características del pasado, se va mundializando con un germen universal y encuentra en la cooperación el medio para la defensa de los intereses, valores y nuevos problemas comunes; para dar respuesta a esta nueva realidad, se exige una indagación nueva, específica y global, que hasta entonces sólo había venido siendo objeto de consideración parcial o sectorial por parte del Derecho internacional, de la historia diplomática y de la diplomacia entendida como ciencia.

La expansión y la implantación demográfica de la disciplina responde al interés de los Estados de habla inglesa por la construcción de una nueva aproximación a los asuntos internacionales una vez que la Primera Guerra Mundial (IGM) puso de manifiesto el fracaso de la diplomacia tradicional, característica del sistema europeo de Estados, en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. A nivel de instituciones, que se insertarán en la línea científica que llevará a las relaciones internacionales, hay que mencionar, antes de la IGM, al *Carnegie Endowment for International Peace* y la *World Peace Foundation*, y después de ésta, durante la Conferencia de Paz de París, las importantes cátedras dedicadas a la investigación y estudio de la problemática internacional, el *Royal Institute of International Affairs*, de Londres, y el *Council on Foreign Relations*, de Nueva York. La Segunda Guerra Mundial (IIGM) y la posguerra acentúan las relaciones internacionales como disciplina científica de los EE.UU. y Reino Unido y motivan su andadura por los países de la Europa continental, en particular Francia, Italia, Suiza, la República Federal Alemana y España, aunque no sin reticencias notables al reconocimiento de la existencia de las relaciones internacional como disciplina científica auténtica o autónoma.

Las relaciones internacionales se han desarrollado de manera desigual en otras regiones de mundo que no han sido considerados impulsoras de la disciplina. En la Unión Soviética experimenta un desarrollo tardío –derivado de

su difícil situación interna e internacional y del dogmatismo propio del marxismo-leninismo –que presenta características propias– vinculada al aumento de su poder y a los avatares de la ciencia política–. Esto hace que la concepción de las relaciones internacionales de la Unión Soviética sea muy similar a la de los EE.UU. En América Latina el desarrollo de las relaciones internacionales también es muy tardío –hay que esperar a las décadas del setenta y ochenta para que nazca el interés por la disciplina– y tiene características propias debido al contexto histórico-internacional en que se han movido los países latinoamericanos –dominado por una problemática específica muy diferente a la que provocó el interés por la disciplina en EE.UU. o Europa– por lo que sus aportaciones no son asimilables. Fuera de América y Europa el desarrollo de las relaciones internacional también ha sido desigual. Mientras que países desarrollados, como Australia o Japón, conocen un importante avance, en los países en vías de desarrollo las relaciones internacionales son han tenido un pobre desarrollo.

Evidentemente, razones históricas, culturales, académicas y políticas son las que han determinado que las relaciones internacionales hayan progresado de distinta manera según los países. Como ya hemos indicado, es normal que las relaciones internacionales se hayan desarrollado primero en aquellos países en los que otras disciplinas científicas tradicionales que estudien los fenómenos internacionales, como el derecho internacional, la historia diplomática y la diplomacia, tuvieran menos implantación y, de la misma manea, fuera más tardío respecto de aquellos países en los que éstas eran hegemónicas. Ahora bien, el mayor desarrollo experimentado por las relaciones internacionales en EE.UU. no ha significado que las contribuciones realizadas por Europa u otras regiones, aunque más tardías y quizás menos numerosas, no hay impacto de manera sobresaliente en la consolidación y avance de la disciplina.

2.2. Objeto de estudio

No es fácil delimitar cuál es el objeto de estudio de las relaciones internacionales en cuanto que disciplina científica. La razón es que, como ya se ha podido leer anteriormente, su desarrollo y evolución responde a diferentes intereses, enfoques teóricos y visiones del mundo por lo que no resulta sencillo concretar lo que la disciplina debería estudiar.

De hecho, las diferentes teorías sobre las relaciones internacionales, que veremos más adelante, delimitan el objeto de estudio de la disciplina en función los principios sobre las que se construyen y de las diferencias ya enunciadas. De esta manera, los temas que entran dentro del foco de esta disciplina científica pasan desde los que se centran en el estudio de las relaciones entre los Estados, la seguridad y el poder, a partir de las relaciones de conflictos –propios del realismo clásico–; los que atienden a sus relaciones de cooperación e interdependencia en el contexto de la globalización –típicos del liberalismo–; los que abordan en análisis de la estructura del sistema económico capitalista mundial, que genera dependencia y opresión –que forman parte del estructuralismo o neomarxismo–; o los que centran su análisis en factores ideológicos y discursivos, no materiales, tales como los que analizan la realidad internacional como una construcción social en la que tiene un papel fundamental las instituciones y las normas –constructivismo–; o los que se orientan al estudio y el análisis de los discursos e imágenes que conciben a las sociedades no occidentales como inferiores para justificar el dominio occidental –teorías poscoloniales– y las que analizan estas estructuras y roles de dominación y subordinación desde otros enfoque críticos –teorías verdes y el feminismo–.

Por todo ello, resulta muy difícil alcanzar una definición general comúnmente aceptada de lo que es el estudio de las relaciones internacionales. Sin embargo, y de acuerdo con lo que se comentaba en la introducción, la disciplina de las relaciones internacionales se encarga del estudio “del conjunto de relaciones sociales que configuran la sociedad internacional, tanto las de carácter político como las no políticas, sean económicas, culturales, humanitarias, religiosas, etc., tanto las que se producen entre los Estados como las que tienen lugar entre otros actores de la sociedad internacional y entre éstos y los Estados” (Arenal, 1997).

2.3. Características

Karlos Pérez de Armiño señala que las características básicas que tiene hoy la disciplina de las relaciones internacionales son el fruto de la influencia de diversos factores, tales como la evolución de la sociedad internacional, la influencia de las agendas políticas de las grandes potencias estatales, de las corrientes ideológicas vinculadas a las agendas y a la evolución de las ciencias sociales durante los siglos XIX y XX.

En términos generales puede decirse de las relaciones internacionales que es una disciplina joven, ya que su aparición ha sido tardía respecto de otras que estudian los fenómenos internacionales, y que esto explica una cierta inmadurez y sus limitaciones teóricas y metodológicas.

Asimismo, se trata de una disciplina autónoma de otras como el Derecho internacional o la historia diplomática o la diplomacia, pero transdisciplinar en el sentido de que toma conocimientos y herramientas de otras disciplinas, tales como la economía internacional, el Derecho internacional, la sociología o la ciencia política, que de manera fragmentada estudian los diferentes aspectos de la realidad internacional.

De la misma manera, las relaciones internacionales se caracterizan por tener discrepancias epistemológicas, una pluralidad de visiones y corrientes teóricas a la hora de abordar su objeto de estudio. Como ya se ha comentado con anterioridad, esto se debe a que la disciplina ha evolucionado de la mano de las agendas políticas de las potencias mundiales y sus diferentes enfoques ideológicos.

El enfoque práctico y prescriptivo es predominante en esta disciplina. Las relaciones internacionales nacen para resolver problemas concretos y dar soluciones a cuestiones como la paz y la seguridad internacionales, que son históricamente preocupaciones centrales en la disciplina. Aun así, en los últimos años junto al enfoque práctico de la investigación aplicada a la política han cobrado fuerza otros enfoques con un mayor contenido de reflexión teórica, así como un mayor espíritu crítico —cuestionan los fundamentos de la SI, las visiones del mundo hegemónicas, la supeditación de las corrientes teóricas a las estructuras de poder existentes y el ser consustanciales a ellas—.

Igualmente, las relaciones internacionales son una disciplina que tienen generalmente un carácter normativo ya que los estudiosos de la SI no están motivados solo por un interés intelectual o de conocimiento de la realidad internacional, sino que están motivados por la búsqueda de valores, intereses u objetivos que son la paz o la seguridad; para ello ven posible los cambios sociales.

Para concluir, queda mencionar que la disciplina tiene un fuerte carácter etnocéntrico y occidental, anclado a los propios orígenes, desarrollo y evolución geográfica de la disciplina. Las relaciones internacionales se basan en percepciones, intereses, conceptos y valores propios de Occidente y se centra en el análisis de realidades y problemáticas que son relevantes para este. Esto pone en cuestión que fin de la disciplina sea una comprensión comprensiva de la realidad global y servir a la solución de los problemas del mundo.

En resumen, las relaciones internacionales no son una disciplina del todo homogénea, sino más bien nos encontramos ante una disciplina pluralista, que recurre a otras varias para explicar y formar su objeto de estudio que es la sociedad y la política internacional. Además, en el devenir de los tiempos, se han venido desarrollado diversos enfoques y teorías, como la decolonial, el feminismo, las teorías verde o queer, que han puesto de manifiesto que la diversidad debe estar presente en las relaciones internacionales y que todas ellas contribuyen a superar su tradicional visión reduccionista, centrada en el estudio exclusivo del sistema de Estados y del poder, de la guerra y de la paz, para considerar esta disciplina como la ciencia que se ocupa de la SI y de todos sus problemas, desde la perspectiva de la paz, considerada no sólo como la ausencia de conflicto y guerra, sino también como la realización plena del ser humano.

3. Análisis de la Sociedad Internacional

Las RRII, como se desprende del epígrafe anterior, se ocupa del estudio de la SI y de todos los fenómenos y problemas que en ella suceden. Por esa razón, a continuación, realizaremos una aproximación sistemática a la definición de SI y a la identificación de sus rasgos característicos; asimismo, distinguiremos la SI de otros conceptos que han sido utilizados indistintamente para referirse a ella, pero que manifiestan realidades distintas; abordaremos la estructura de la SI, sus instrumentos de análisis y el proceso del sistema internacional

3.1. Características generales de la Sociedad Internacional

La SI puede definirse como una pluralidad de comunidades políticas independientes que mantienen relaciones recíprocas, intensas, duraderas y desiguales sobre las que se asienta un cierto orden común (del Arenal, Celestino). De acuerdo con esta definición, la SI está compuesta fundamentalmente por Estados, que continúan siendo los actores principales de la SI, y de otros actores que han ido surgiendo en el devenir histórico, como OOI, empresas transnacionales o individuos, y forman una realidad mayor que la suma de sus partes, puesto que está compuesta por normas, costumbres, valores e instituciones que delimitan el

compartimiento de todos los actores, proporciona cierto orden y libertad dentro de un sistema básicamente interestatal y que carece de una autoridad central.

La SI que conocemos actualmente es el resultado de un proceso histórico, que nació con el surgimiento y expansión del sistema de Estados europeos con la Paz de Westfalia de 1648, y que ha configurado con el tiempo una “sociedad mundial” de carácter global, que cuenta con una serie de rasgos propios que la definen:

- Pluralidad de actores: los Estados siguen siendo indiscutiblemente los actores principales de la SI. Por un lado, su número ha aumentado en las últimas décadas, debido al proceso de descolonización y de fragmentación, y mantiene el monopolio del uso de la fuerza, crea las OOI, celebra tratados y garantizan el orden interno. Ahora bien, otros actores como las OOI, las empresas transnacionales, medios de comunicación, entre otros, con naturaleza y objetivos distintos a los del Estado, han adquirido con el tiempo importancia en la arena internacional en función de los roles que en ella desempeñan y de los cambios en la distribución del poder.
- La interdependencia: los actores de la SI son interdependientes entre sí, principalmente como consecuencia de la globalización y de los cambios que ella ha traído en términos de intereses, objetivos y problemas que se manifiestan en importantes campos, y que no pueden abordarse individualmente, si la cooperación.
- Heterogeneidad: ahora bien, estas relaciones de interdependencia no se construyen en términos de equidad, sino que se caracterizan por la desigualdad entre los actores y la asimetría en las relaciones de poder de los actores que viene determinada debido a las grandes diferencias territoriales, de población, de tenencia o acceso a recursos naturales, de poder económico, político y militar entre los Estados, así como por la aparición de nuevos actores de las relaciones internacionales.
- La complejidad de las relaciones: como consecuencia de la heterogeneidad, pero también de las diferentes tensiones que tiene lugar en la SI como, por ejemplo, las tensiones entre la anarquía y la búsqueda de orden y la necesidad de cooperación entre los actores, o el surgimiento de tensiones o problemas nuevos que todos los actores deben hacer frente, entre ellas, el cambio climático o las migraciones.
- Dinamismo: la SI se encuentra en un proceso permanente de cambio en virtud de los cambios y las transformaciones que tienen lugar en los sujetos

de las relaciones internacionales, transformación de los Estados, aparición de nuevos actores, cambios en las relaciones entre ellos, en la distribución del poder, el surgimiento de nuevos intereses y problemas comunes, entre otros, lo que influye en la configuración de la agenda internacional.

En resumen, la SI responde a un conjunto de actores que tiene relaciones de carácter permanente y que se deben acomodar a un marco de normas, valores e instituciones que tratan de establecer un orden dentro de la anarquía que la caracteriza. La SI ha ido cambiando y evolucionando en el devenir histórico y ha sido el S.XX el escenario en el que ha surgido la SI contemporánea: una sociedad de Estados soberanos de alcance mundial, fuertemente institucionalizada, altamente interdependiente y radicalmente transformada por el fenómeno de la globalización, cuestión que se analizará en el Tema 2.

A continuación, se pasará a analizar las diferencias que existen entre SI y otros términos que en ocasiones son utilizados indistintamente para referirse a una misma realidad, pero que tienen significados distintos sobre los que es importante reflexionar.

3.2. La sociedad internacional y otros conceptos: sociedad nacional y comunidad internacional

En primer lugar, la SI presenta aspectos que la diferencian de la sociedad nacional, siendo los más representativos, por un lado, la ausencia de una autoridad central, ya que si bien en la SI el poder está altamente descentralizado entre sus actores (principalmente los Estados), que tienen un alto nivel de autonomía y baja integración, y se caracteriza por la ausencia de una autoridad central, un gobierno mundial, que se encuentra por encima de estos. En consecuencia, las relaciones en la SI tienden a la anarquía. De manera contraria, en las sociedades nacionales, el Estado está investido de poder, un poder central que sirve para mantener el orden público y ostentar el derecho al uso legítimo de la violencia. Por otro lado, nos encontramos con vínculos menos sólidos, de modo que si en la SI las interacciones entre los actores son más débiles e inciertas, en las sociedades nacionales el Estado tiene una estructura sólida en las que las instituciones estatales y gubernamentales se encuentra claramente consolidadas.

En segundo lugar, respecto de las diferencias entre sociedad y comunidad internacionales, entendidas ambas como tipos ideales, si bien la comunidad puede

definirse como una unidad que nace de forma espontánea, a la que se pertenece de una manera natural y que, además, representa un proceso de integración y en la que los actores internacionales convergen por la *virtus* o valores; la SI también es una unidad, pero en cierta manera construida artificialmente ya que se forma por *necessitas*, es decir, de una manera artificial, reflexiva y consciente, en la que se presentan valores divergentes, razón por la que en ella debe primar lo jurídico como forma de regular las relaciones recíprocas.

En este sentido, podemos afirmar que en la actualidad tenemos una SI que “se encuentra inmersa en un proceso de evolución hacia una comunidad internacional” (del Arenal, Celestino), pero para lo que queda un largo camino por recorrer. De hecho, la actual SI es un producto histórico de las relaciones interestatales, producto de una dialéctica constante entre la lógica de la dominación y del contrato y la autorregulación, conscientes de compartir intereses comunes y potenciales valores. Sin embargo, en la SI contemporánea un elevado número de Estados aceptan sus aspectos reguladores, pero sin sentirse ligados por valores y códigos de conducta comunes. En suma, la SI de nuestros días es aceptada de manera general como organizadora, pero no tanto en calidad de transmisora de valores dentro de un marco cultural dominante.

3.3. El orden internacional como estructura de poder la sociedad internacional

El orden internacional se refiere a una determinada estructura o configuración del poder en la SI que surge de las relaciones entre los actores, lo que permite dotarla de cierto orden y estabilidad en su funcionamiento.

Para entender qué es el orden internacional hay que estudiar, por un lado, el concepto de “poder”, que es central en la disciplina de las RRII. Este concepto se ha entendido de diferentes maneras: por un lado, el “poder relacional”, entendido por el realismo clásico como la capacidad coercitiva que un actor tiene sobre otro para imponerle comportamientos concretos, para obligarle a realizar determinadas acciones; por otro lado, el “poder estructural”, que es el poder que permite configurar las estructuras del sistema internacional que condicionan las forma en la que interactúan los actores internacionales, un poder más sutil y menos visible que el poder relacional.

Por otro lado, hay que analizar la distribución del poder en la SI y cómo determina que ésta sea, a la vez, anárquica y ordenada. La anarquía es un concepto

central en la definición de SI, que significa la ausencia de una autoridad central, y que el poder en la SI se encuentra descentralizado, distribuido entre unidades políticas. Ahora bien, por otro lado, esta misma SI anárquica genera principios de orden que permiten la coexistencia pacífica y la cooperación, un sistema de reglas y de expectativas establecidas entre Estados.

De esta manera, en la estructura de poder interactúan la correlación de fuerzas entre las ideas, las instituciones y los atributos materiales del poder en un momento determinado y esto significa que el orden internacional no es inmutable. La deconstrucción y emergencia de nuevos órdenes han sido el resultado de importantes crisis y conflictos, en los que se han roto los mecanismos reguladores existentes y se han creado otros tantos que han reflejado nuevos valores, acuerdos e instituciones: la Paz de Westfalia, la I Guerra Mundial, el fin de la Guerra Fría, los atentados del 11/S y la guerra en Ucrania son claros exponentes de ello.

3.4. El sistema internacional como instrumento de análisis de la sociedad internacional

El sistema internacional es un concepto que enuncia una realidad distinta a la de la sociedad internacional, la comunidad y orden internacionales. Si bien la SI se refiere a las relaciones entre las unidades de políticas, en el marco de normas e instituciones que les vinculan, y que aceptan en función de intereses y valores compartidos, el sistema internacional se refiere exclusivamente a las interacciones que les afectan. Para algunos autores, la existencia de un sistema internacional, que tiene lugar cuando hay suficientes interacciones entre unidades políticas para que la actuación de cada una de ellas se vea condicionada por la demás, es previa a la de la existencia de la SI (Bull).

Por lo tanto, si bien la SI es el objeto de análisis de las RRII, el sistema internacional será un instrumento, un marco de análisis de la SI que toma en cuenta tres elementos básicos: actores, estructura u orden internacional –bipolar, unipolar o multipolar, proceso o patrones de comportamiento entre los actores –que pueden ser conflicto, cooperación o integración– y, por último, factores condicionantes que limitan el comportamiento de los actores y que puede ser internos o externos –tales como pandemias, guerras–.

De hecho, siguiendo a Barbé “un sistema internacional está constituido por un conjunto de actores, cuyas relaciones genera una configuración de poder (estructura)

dentro de la cual se produce una red compleja de interacciones (proceso) de acuerdo con determinadas reglas”. Solo cuando se desarrollan normas, instituciones, valores y una cultura común nos encontramos en presencia de una SI.

Los sistemas internacionales tampoco son inmutables. De esta manera, podemos atender a la siguiente evolución:

- El sistema clásico (1648-1789) marcado por la Revolución Francesa y las ideas liberales.
- El sistema de transición (1789-1945) que nos ofrece una clara tendencia hacia el multilateralismo.
- El sistema post guerra mundial (1945-1989) que viene determinado por la creación y el desarrollo de las Naciones Unidas y el establecimiento de un orden bipolar marcado por la guerra fría.
- El sistema contemporáneo (1989 hasta hoy) que es un sistema que ha tenido a la unipolaridad de EEUU, al menos hasta el impacto de los atentados 11 de septiembre, y que en las últimas décadas se ha visto en un proceso de reconfiguración por la ascensión China y las aspiraciones de poder Rusia. Este sistema internacional contemporáneo se mueve, de hecho, en 2 direcciones opuestas: por un lado, una mayor integración debido al desarrollo y evolución del mercado, de las comunicaciones y de la tecnología en la globalización y, por otro lado, una mayor fragmentación como resultado de los conflictos propios de la globalización que han llevado al surgimiento de movimientos contrahegemónicos y nacionalistas.

3.5. Los regímenes internacionales y la gobernanza global como mecanismos de regulación de la sociedad internacional

Para paliar la anarquía que caracteriza a la SI, evitar el unilateralismo y dotar de mayor previsibilidad y seguridad al comportamiento de los actores internacionales se han ido configurando determinados mecanismos para facilitar la cooperación y un cierto orden entre ellos.

A tales mecanismos se les denomina regímenes internacionales y se definen como instrumentos parciales de la regulación de la conducta de los actores internacionales en determinados campos de la política internacional, creando expectativas de comportamiento entre los Estados, lo que ayuda a reducir la incertidumbre, mejorar la estabilidad y la seguridad en la SI.

Las características que describen los regímenes internacionales se desprenden de esta definición general. De esta manera, los regímenes internacionales pueden materializarse en instituciones (OOII, conferencias internacionales) y normas (tratados, costumbres, principios) de diferente naturaleza y son generalmente de carácter parcial o sectorial y regulan aspectos concretos de la política internacional (finanzas, salud, seguridad, desarrollo).

Es este último aspecto el que viene evolucionando con mayor rapidez si tenemos en cuenta el marco actual de la globalización y la necesidad de respuestas más comprehensivas a problemas más globales. En este sentido, resulta útil el concepto de gobernanza global en torno a asuntos públicos que son de interés para toda la humanidad (la paz, el desarrollo, el medio ambiente y los derechos humanos). Por otro lado, concepto que no está exento de críticas debido a que su visión idílica de la realidad, que se asienta en mecanismos de gestión ya existentes y para los que no propone un enfoque corrector sobre sus lados más oscuros (la exclusión de muchos actores en la participación de los mecanismos y la desigualdad de poder).

4. Actores internacionales

De acuerdo con Calduch, reciben la calificación de actor internacional aquellos grupos que gozan de una capacidad efectiva para participar y actuar en unas relaciones internacionales con otros grupos que pertenecen a la misma sociedad internacional. Por tanto, se es actor internacional, no por pertenecer a una determinada categoría de grupos sociales, sino por disponer de la capacidad de engendrar o participar en relaciones que son internacionalmente significativas.

En este epígrafe se realizará un análisis de los actores más relevantes de las RRII. Para ello partiremos de la tipología tradicionalmente adoptada en la disciplina que dibuja 3 tipos actores internacionales Merle, matizado ligeramente con el objeto de poder abordar el sistema mundo en todas sus dimensiones (Barbé): (i) el Estado, como actor primigenio y central, pasando por (ii) las OOII, como un actor derivado de la actuación de los Estados en la realidad internacional y finalizando con el examen de las (iii) actores no estatales que han ido adquiriendo, con la evolución de las relaciones internacionales, roles importantes en la sociedad internacional.

4.1. El Estado

El Estado es, sin lugar a duda, si no el actor más importante de las relaciones internacionales, el primigenio. A pesar de que existen varias acepciones del término Estado, en este texto se definirá el Estado como “aquella entidad que, dotada de territorio determinado, de una población determinada y de una organización política o gobierno, es soberana e independiente, esto es, no está subordinada a una autoridad política superior, dependiendo directamente del Derecho internacional”.

De esta definición se desprenden los elementos generales que caracterizan al Estado como un actor único en las relaciones internacionales. A continuación, pasaremos a analizarlos brevemente:

El Estado es una cuestión de hecho y esto es algo incuestionable desde la perspectiva del Derecho Internacional y de las Relaciones Internacionales. Esto significa que el Estado existe cuando concurren los tres elementos constitutivos del Estado: población, territorio y gobierno.

- La población es una condición necesaria para la existente de un Estado –por ejemplo, las OOH no tienen población– y está formada por el conjunto de personas que habitan en el espacio terrestre estatal de manera estable y que suelen estar unidas al Estado por el vínculo jurídico y político de la nacionalidad.
- El territorio es la base espacial sobre la que el Estado ejerce sus competencias soberanas, el que está sometido a su soberanía o jurisdicción y sobre el que ejerce competencias territoriales.
- El gobierno que ha de ser capaz de cumplir de manera efectiva con las funciones propias del Estado en el orden interno, sobre su territorio y su población –funciones ejecutivas, legislativas y judiciales y de preservar el orden público y la seguridad en su territorio– y en el ámbito internacional, es decir, en sus relaciones con otros Estados.

El estatuto jurídico del Estado, en el ámbito internacional, está definido de manera particular por el principio de la soberanía. En este sentido, el surgimiento del Estado moderno soberano está estrechamente ligado al surgimiento del sistema internacional contemporáneo. Ello nos lleva a adentrarnos en el concepto de “soberanía” en el campo de las relaciones internacionales y, por ende, en la Paz de Westfalia. Firmada por medio de los Tratados de Münster y Osnabrück, en

1648, después de la guerra de los Treinta Años, la Paz de Westfalia fue fundamental para sentar las bases de este nuevo orden internacional.

Los Tratados arriba mencionados establecieron el principio de no intervención entre las unidades políticas, por el cual los Estados debían abstenerse de interferir en asuntos internos de otros Estados. Este último es el punto de partida que la mayoría de los académicos toman para definir la Paz de Westfalia como la base del desarrollo del sistema de Estados territoriales soberanos de Europa, apoyado en dos principios fundamentales: (i) el gobierno de cada país es soberano sobre su territorio y (ii) los países no pueden interferir en los asuntos domésticos de los otros Estados (Osiander, 2001).

En el ámbito exterior de las relaciones entre los Estados, la soberanía implica, al menos el reconocimiento mutuo de la igualdad formal de estas entidades territoriales jurídicamente independientes, siendo todos los Estados libres e iguales; y ello con independencia del poder real que tiene y de su capacidad de influencia en la esfera internacional.

El recorrido y evolución del principio de soberanía de los Estados ha sido trascendental en la construcción del sistema internacional contemporáneo, y así lo pone de manifiesto su reconocimiento en la Carta de las Naciones Unidas (1945) al incluirlo entre sus principios estructurales (art. 2.1. CONU), junto al de no intervención o no injerencia en los asuntos internos (art. 2.7), que se puede interpretar como el corolario lógico de la soberanía, y el principio de no recurrir a la amenaza o uso de la fuerza para resolver las controversias entre los Estados (art. 2.4).

A pesar de que, en términos jurídicos, todos los Estados son iguales porque son soberanos, entre ellos existe una enorme diversidad y desigualdad que apunta a la existencia de una jerarquía entre ellos en el actual sistema internacional.

Desde la perspectiva de la diversidad, las diferencias entre los Estados son notables y responden a diferentes causas. Una de estas es la *edad* de los Estados. Si bien el número de Estados que formaron parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el momento de su constitución, en 1945, era de 51, en la actualidad esta cifra asciende hasta los 193, lo que habla de la aparición de nuevos Estados, en un periodo relativamente corto, y su rápida integración en la sociedad internacional.

El amplio proceso de descolonización en la década de los setenta o la desintegración de otros ha dado lugar a la aparición de nuevos Estados jóvenes. Muchos de estos Estados jóvenes son frágiles, débiles y han experimentado diferentes crisis. Esta situación ha afectado especialmente a África, algunos Estados

post-soviéticos (Uzbekistan, Georgia, Moldova) y, por supuesto, a América Latina (Venezuela, Brasil, Nicaragua, El Salvador).

Otra de las causas que determinan estas diferencias entre Estados, están conectadas con los dos elementos materiales o constitutivos del Estado, es decir, con el territorio y la población. Respecto del primero de estos elementos, tenemos Estados con dimensiones territoriales muy extensas, como Rusia (7 millones de km²) y otros con una muy limitada, como Liechtenstein (157 km²). El tamaño del territorio, sin embargo, no tiene por qué ser un valor *per se*. La ubicación del territorio (países marítimos, condiciones climáticas, etc) y su riqueza (combustibles, minerales estratégicos, agua, etc) son cuestiones que tiene una enorme trascendencia. El territorio, de hecho, es el centro de la atención de la agenda mundial actual y de futuro debido a su vulnerabilidad por muchas causas, aunque entre las más importantes están relacionados con los efectos del cambio climático. En atención al elemento de la población, las diferencias demográficas-culturales también son significativas entre los Estados. Las tasas de esperanza de vida, mortalidad, escolaridad, PIB, el índice de desigualdad de género, las tasas relativas a las migraciones o de refugio y asilo, hablan del desarrollo de los Estados. De la misma manera, la población genera numerosas agendas de carácter global.

En consideración a la desigualdad entre los Estados, los dos criterios clásicos a los que se atiende para descifrar este elemento son el tamaño económico y militar de cada unidad política. En lo que respecta al tamaño económico del Estado, el PIB es un elemento básico de análisis. En este sentido, tenemos Estados de enormes dimensiones económicas, como Estados Unidos que encabeza el ranking mundial en 2022 con un PIB de 24 billones de dólares, o China que le sigue con 18,5 millones. En el extremo opuesto, se encuentran países como Bangladesh, el último en el ranking mundial de 354.574 millones de dólares. Ello nos lleva a hablar de la distribución de la pobreza a nivel mundial en donde la mayor concentración de pobreza se encuentra en África y a que la mayor parte de las personas pobres viven en Asia. A pesar de que en los últimos años la tasa de pobreza extrema ha disminuido y ha aumentado el crecimiento de la riqueza a nivel mundial, la pobreza sigue siendo un problema estructural que se ha acompañado del crecimiento de la desigualdad, no solo en términos de mapa estatal sino también de la desigualdad dentro de los países. Los Estados más desiguales del mundo se encuentran en el cono sur de África, entre ellos Sudáfrica y Namibia y los más

iguales en el norte y este de Europa, como Eslovenia, Finlandia y Ucrania antes de la guerra.

Respecto de la otra cuestión relativa la desigualdad, las capacidades militares de los Estados, su gasto militar, el papel que cumplen en el comercio de armas, como exportador o importador, son datos relevantes que dan testimonio de aquella.

A pesar de que la militarización ha pasado por diferentes periodos, con caídas y subidas del gasto y de las inversiones en armas, el *SIPRI Yearbook 2019* concluye que el mundo “se está armando hasta los dientes”. Los EE.UU. es el país con mayor gasto militar, que llega a 610 millones de dólares, al que le sigue China con 228 millones y la Federación Rusa con 66, 3 millones. Ahora bien, Rusia es el país con mayor número de cabezas nucleares, unas 6.900, y le siguen los EE.UU. con 6.400 cabezas aproximadamente.

Un dato de enorme relevancia para entender los problemas reales en materia de seguridad internacional es el que indica que EE.UU, la Federación Rusa, Francia, Reino Unido y China, que son los cinco miembros permanentes con derecho a veto del Consejo de Seguridad, órgano principal de las Naciones Unidas con la función del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, desempeñan asimismo las veces de potencias exportadoras de armamento. Así, los “cinco guardianes de la paz” son responsables, 75 años después del final de la guerra mundial, de la transferencia del 73 por 100 de armamento adquirido.

Este mapa de diferencias y de desigualdades entre los Estados nos lleva a la noción de jerarquía en el actual sistema internacional y al reconocimiento de potencias que ejercen su poder –ya sea el poder como recursos o poder como influencia– sobre otros.

Las potencias son aquellos Estados que establecen las reglas del juego y que disponen de recursos y son capaces de movilizarlos para defender dichas reglas. A continuación, se enunciarán y se presentarán los rasgos generales que definen una tipología clásica de potencias:

- Las superpotencias: son aquellas que generan, por definición, las reglas político-militares del sistema. Este término fue construido para analizar el sistema internacional de la guerra fría, de carácter bipolar, en el que EE.UU. y la Unión Soviética fueron los responsables de establecer un equilibrio en el conjunto del sistema a través de la política de disuasión nuclear mutua.

- La potencia hegemónica: este término sirve para definir el predominio por ausencia de rivalidad, a una autoridad aceptada que no tiene necesidad de ejercer coerción; sus ideas son aceptadas y legitimadas a través de instituciones internacionales. Este concepto está vinculado desde un periodo histórico concreto, desde el final de la segunda guerra mundial, a los EE.UU., que sale de la guerra fría con sobrecapacidad material y victoria ideológica. En sentido contrario al ejercicio de la hegemonía, algunos autores introducen el término dominación (BULL). La dominación se caracteriza por el uso habitual de la fuerza por parte de una gran potencia en sus relaciones con otros Estados y el desprecio de las normas universales de comportamiento interestatal.
- Las grandes potencias: que reúne a una serie de países, con intereses mundiales, que cumplen funciones diferentes en el sistema y para las que son importantes las expectativas de los otros Estados. Esto significa que las grandes potencias son tratadas en los cálculos de las otras potencias destacadas como si tuvieran el potencial político, económico y militar para aspirar en el corto o medio plazo a un estatus de superpotencia. A partir de la década de los setenta, el grupo de grandes potencias ha estado formado por Francia, Gran Bretaña, China, Japón y Alemania.
- Las potencias regionales: se aplica a aquellos países que por sus capacidades (demográficas, económicas, militares) y su prestigio en su ámbito regional desempeñan un papel de potencia en ese ámbito territorial. Lo destacable hoy en día es que las potencias regionales son tomadas en consideración desde el nivel global por su influencia para contribuir a establecer el orden o el “desorden” en la región e influir en el orden global. En algunas ocasiones, las tensiones entre Estados por el liderazgo regional, como Pakistán e India y Marruecos, constituyen una fuente permanente de conflicto. En la categoría de potencias regionales se pueden identificar las potencias emergentes como el grupo de los BRIC (Brasil, Rusia, India y China). Estas potencias pueden ser caracterizadas en 4 elementos: sus recursos de poder (económico, militar, político), su capacidad de contribuir al orden internacional (a nivel regional y global), su buen nivel de cohesión interna y su capacidad para desarrollar una acción efectiva en tanto que Estado. De hecho, las potencias emergentes se han convertido

en actores fundamentales para entender la estructura del poder internacional en el siglo XXI. China, obviamente, juega en una liga aparte.

4.2. Las Organizaciones Internacionales

El nacimiento y la proliferación de las Organizaciones Internacionales (OOII) forma parte de la propia organización del sistema internacional. Si bien a principios del S. XIX sociedad internacional se basaba prácticamente en la yuxtaposición de Estados, donde las relaciones de coexistencia y de cooperación se regulan a partir del establecimiento de relaciones bilaterales, multilaterales y de conferencias internacionales, la creciente interdependencia entre estos para resolver problemas y alcanzar objetivos comunes manifiesta la necesidad de crear estructuras de carácter más estable, de cooperación permanente, con personalidad jurídica propia, y capaces de expresar una voluntad autónoma destinada a alcanzar estos objetivos comunes. En este sentido, las Organizaciones Internacionales nacen con el propósito de satisfacer estas necesidades de cooperación concretas de los Estados en diversas materias de naturaleza económica, comerciales, sociales, técnicas y relativas a la paz y la seguridad internacionales.

De hecho, los antecedentes de lo que conocemos hoy como OOII pueden encontrarse en el marco de la regulación de ríos internacionales, con la creación de la Comisión Central para la Navegación del Rin, que es la organización de cooperación internacional más antigua del mundo, creada en 1815 por el Congreso de Viena y está regulada por la Convención para la Navegación del Rin de 1868. En el año 1919, mediante la firma de Acuerdo de Versalles, que pone fin a la primera guerra mundial, se crea la Sociedad de Naciones, con la que se propuso establecer las bases para la paz y la reorganización de las relaciones internacionales una vez finalizada. A partir del año 1945, con la finalización de la segunda guerra mundial, que trajo la creación de las Naciones Unidas, primera organización de vocación universal y de carácter general, se produce una importante proliferación de las OOII.

Aunque puede haber muchas definiciones de este actor, en este texto nos referiremos a él en el sentido de organizaciones de base gubernamental, es decir, creadas por los Estados con el propósito de gestionar de modo permanente e institucionalizado sus relaciones de cooperación en un ámbito de materias definido en el tratado fundacional de cada Organización. Algunos ejemplos de OOII clásicas son la ONU, el Consejo de Europa o la Organización de Estados Americanos.

El número de Organizaciones Internacionales, universales y regionales, no sólo se ha consolidado desde el final de la 2ª Guerra Mundial, sino que se ha intensificado hasta el punto de que su proliferación constituye una de las notas más características de las relaciones internacionales contemporáneas. A nivel universal se cuenta con todo el sistema de las Naciones Unidas (ONU) y un numeroso grupos de organismos especializados que son OOII autónomas que trabajan con la ONU; a nivel regional se han creado importantes organización de integración y de cooperación en Europa (Unión Europea, Consejo de Europa), América (Organización de Estados Americanos o Mercosur) y en África (Unión de Estados Africanos).

Las Organizaciones Internacionales, en efecto, expresan uno de los hechos políticos más relevantes de la comunidad internacional de nuestro tiempo en tanto que cauces para la diplomacia multilateral y la acción colectiva de los Estados ya que, consideradas en su conjunto, encuadran prácticamente casi todos los sectores de la vida internacional y han facilitado la participación de los pequeños y medianos Estados en las relaciones internacionales.

Desde un punto de vista jurídico, la esencia del fenómeno de Organización Internacional radica en la existencia de una voluntad propia en el ejercicio de las competencias que los Estados hayan atribuido a cada Organización en su tratado fundacional. En este sentido, la Corte Internacional de Justicia tuvo muy en cuenta en su dictamen de 11 de abril de 1949, sobre Reparación por daños sufridos al servicio de las Naciones Unidas, el hecho de que la Organización tiene una voluntad propia y es, por tanto, una entidad distinta y separada de los Estados miembros. La Corte Internacional de Justicia señaló:

“los derechos y deberes de una Organización Internacional dependen de sus propósitos y funciones tal como son enunciados o estén implícitos en sus tratados constitutivos y hayan sido desarrollados en la práctica” (CIJ, Recueil 1949, pág. 180).

La diferencia entre los Estados y las Organizaciones Internacionales se manifiesta en tres importantes datos que no es posible ignorar:

- A diferencia de los Estados, las Organizaciones Internacionales no tienen territorio ni población.
- Las Organizaciones Internacionales, por tanto, sólo tienen un elemento constitutivo: los órganos a los que el tratado fundacional de cada

Organización Internacional confía el ejercicio de las competencias atribuidas por los Estados miembros a la Organización Internacional de que se trate.

- La relevancia de los tratados fundacionales hace que las Organizaciones Internacionales difieran jurídicamente entre sí, mientras que los Estados soberanos, por encima de sus diferencias de hecho, tienen rasgos jurídicos comunes.

Las Organizaciones Internacionales pueden, además, clasificarse atendiendo a distintos criterios:

1.- De acuerdo con su ámbito territorial:

Universales: son aquellas que están abiertas a la participación potencial de todos los Estados del sistema internacional. La ONU y sus 15 organismos especializados son Organizaciones Internacionales universales.

Regionales: al contrario de las anteriores, su ámbito geográfico de operación se reduce a determinadas regiones del planeta. La Organización de Estados Americanos (OEA) en el ámbito regional interamericano, la Unión Africana (UA) en el ámbito regional africano, el Consejo de Europa y la Unión Europea en el ámbito regional europeo.

2.- Atendiendo a sus objetivos:

De fines generales: de acuerdo con sus tratados fundacionales, este tipo de Organizaciones Internacionales abarcan toda una amplia gama de materias en las que se considera necesaria la cooperación internacional. La ONU, el Consejo de Europa, la UA, la OEA son Organizaciones Internacionales de fines generales.

De fines específicos: sus tratados fundacionales les atribuyen competencias concretas ya sea de orden político, de seguridad (la Organización del Tratado del Atlántico Norte OTAN), económico (la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OSCE, el Fondo Monetario Internacional FMI, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF), social (la Organización Internacional del Trabajo OIT), de cooperación científica y cultural (la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO), de cooperación técnica (la Unión Postal Universal UPU, la Organización de la Aviación Civil Internacional OACI). En general, todos los organismos especializados

de las Naciones Unidas son Organizaciones Internacionales de fines específicos (UNESCO, FAO, OMS, FMI, OIT, OACI, OMI, UIT, UPU, OMM, OMPI, FIDA, ONUDI, OMT y el grupo del Banco Mundial).

3.- En función de sus competencias:

De cooperación: en este tipo de Organizaciones no existe una transferencia de competencias soberanas por parte de los Estados Miembros. La ONU, el Consejo de Europa, la OEA, la UA.

De integración: son aquellas Organizaciones en las que los Estados Miembros ceden el ejercicio de determinadas competencias soberanas para que sean gestionadas por la Organización. La Organización Internacional de integración por excelencia es la Unión Europea (UE).

4.3. Actores no estatales

Los grandes cambios sucedidos en la sociedad internacional durante el S. XX de la mano del proceso de expansión y evolución de la globalización, que se verán con más detalle el tema 2, han traído la conformación de un nuevo escenario, que se caracteriza como heterogéneo, interdependiente y complejo, y que ya no depende solo de las grandes potencias, sino también de actores no estatales, dentro de los que se incluyen partidos políticos, movimientos sociales, organizaciones religiosas, sindicatos, organizaciones no gubernamentales (derechos humanos, ambientales), y otros tantos que vienen desarrollando una creciente influencia en la escena internacional (Wallerstein, 1997).

De este modo, sin desconocer el papel protagónico que tienen los Estados nación en el sistema internacional, la realidad internacional muestra una cada vez mayor multiplicidad de actores, relaciones, poderes e intereses, que afectan la estructura y el orden del sistema internacional.

En este escenario internacional producido dentro de la globalización, la novedad se da, entre otras cosas, por la búsqueda y conquista de nuevos espacios de poder, cooperación e integración, aprovechados y potenciados por actores no estatales, que actúan desde lógicas horizontales y cooperativas (Trejos, 2015).

Está claro que los actores no estatales influyen y participan, si puede decirse así, cada vez más, de la gobernanza global, entendida como “la formación y la implementación de políticas en el sistema político global a través de la colaboración

de los gobiernos con actores de la sociedad civil y del sector privado”. En ese sentido, tiene un rol muy destacado en el establecimiento de las normas e instituciones internacionales que regulan aspectos fundamentales para el buen funcionamiento y organización de la sociedad internacional y para la protección de los valores universalmente compartidos. En otras palabras, han ganado poder y autonomía a través de su participación en la gobernanza global (Barbé).

Ahora bien, no todos los actores no estatales tienen las mismas características, ni los mismos objetivos o intereses. A modo de tipología Barbé establece un elemento diferenciador básico a la hora de abordar estos actores: actores privados o actores de la sociedad civil.

Entre los actores privados caben destacar los siguientes: empresas transnacionales, grupos terroristas y grupos armados criminales. Todos estos actores mantienen una relación muy compleja con el Estado ya que el hecho de que la actividad de estos grupos sea de carácter transnacional hace que no sea ya totalmente controlables por éste. Además, el papel que desempeñan en la construcción del orden internacional no siempre es pacífico, puede mostrar lo que Barbé denomina un “lado oscuro” y suponen un enorme desafío para el Estado, lo que ha llevado a que en las últimas décadas la comunidad internacional haya hecho esfuerzos para regular internacionalmente, y así armonizar los ordenamientos internos, la conducta de estos grupos, aunque no siempre al ritmo y con el alcance deseable.

En cuanto a las empresas transnacionales, constituyen un fenómeno de primer orden en la realidad internacional desde la década de los 60. Aunque no hay una definición generalmente aceptada de empresa multinacional (o transnacional) ésta se caracteriza por reunir al menos 3 elementos: actividad más allá de sus fronteras, unidad de gestión y maximización de sus beneficios gracias a una estrategia global. Este actor ha ganado en los últimos tiempos una enorme influencia y poder en la realidad internacional lo que impacta en la misma estructura y orden internacional. En términos de impacto político, supone un desafío para el Estado por la posible pérdida de soberanía, lo que es una cuestión de enorme relevancia. En términos de impacto económico, se dice que las transnacionales han alterado profundamente la estructura y el funcionamiento de la economía global. En términos de impacto social y ambiental, en los últimos años se ha hecho más patente en materia de abusos sobre los derechos humanos y el medio ambiente.

Las corporaciones transnacionales gozan de un enorme poder que, como ha señalado John Ruggie, puede calificarse en: poder instrumental (lobby, que determinan

las decisiones políticas), poder estructural (derivado de sus propias acciones, control de las materias primas, mercados); poder discursivo, sobre el que se ha creado la narrativa del neoliberalismo (el mercado como solución a los problemas). Todo ello determina la complejidad de las relaciones entre el Estado y las cada vez más poderosas empresas transnacionales y su repercusión en la realidad internacional.

Los grupos terroristas también han entrado con toda su gravedad en la arena internacional, particularmente después del final de la Guerra Fría, al calor de la globalización y en el marco del desarrollo y evolución de los conflictos híbridos. Los atentados de 2001 en EE.UU., los de 2002 y 2005 en Bali, los de Yakarta en el 2003, los de Madrid y Londres en 2005, y los sucesivos hasta el año 2017 en suelo de oriente y algunos países de occidente, ponen de manifiesto que el terrorismo global es una de las amenazas más importantes para la sociedad internacional. Las limitaciones de los regímenes jurídicos internacional y nacionales para que los Estados hagan frente a este tipo de terrorismo o incluso la “guerra contra el terror” que pone el vilo parte de las certezas alcanzadas en términos de derechos y libertades; el desarrollo de armas de destrucción masiva y el acceso que tienen estos actores a éstas; la diversas y opacas vías de financiación del terrorismo; y, el uso de las nuevas tecnologías para propagar el fanatismo ha motivado a la comunidad internacional a avanzar de la mano en la regulación de aspectos jurídicos y de justicia penal de la lucha contra el terrorismo.

Los grupos criminales organizados han devenido, sin lugar a duda, en otro actor no estatal relevante en las relaciones internacionales. Si bien tampoco hay una única definición de “crimen transnacional organizado”, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito señala que un “grupo criminal organizado” es: un grupo de tres o más personas que no fue formado de manera aleatoria; que ha existido por un periodo de tiempo; actuando de manera premeditada con el objetivo de cometer un delito punible con, al menos, 4 años de encarcelamiento; con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero o material (art.2.a) Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional).

El crimen organizado tiene un papel importante como actor geopolítico, ya que se disputa con los Estados el poder y el control territorial y social y, además, es capaz de desnaturalizar los mapas oficiales, imponiendo una nueva realidad geopolítica, que conlleva un reparto geográfico de áreas de dominio e influencia y el establecimiento de fronteras invisibles pero muy reales. Esto da lugar a cambios

importantes en la geopolítica mundial, lo que conlleva, a su vez, nuevas luchas por el poder y modificaciones en las relaciones entre Estados.

En cuanto a los actores de la sociedad civil, pueden definirse como “grupos autoorganizados, al margen de las autoridades públicas y de los actores económicos privados, [que] son capaces de emprender acciones colectivas en defensa de intereses y de valores a través de las fronteras”, (HURREL, 2007) una “tercera puerta”, que actúa entre el Estado y el mercado y que, en muchas ocasiones, actúa como un contrapoder (BECK, 2004): las ONG internacionales (Amnistía Internacional, Amigos de la Tierra), las coaliciones y redes transnacionales frente a objetivos concretos (*Dismantle Corporate Power Campaign*, la Campaña Internacional para la prohibición de las Minas Antipersonales), las comunidades epistémicas o de expertos o los movimientos sociales de largo alcance, con ejemplo de estos actores.

5. Las aproximaciones teóricas al estudio de las Relaciones Internacionales: de las teorías predominantes a las teorías alternativas

Cuando hablamos de las aproximaciones teóricas al estudio de las relaciones internacionales nos referimos a aquellas grandes teorías que reciben el influjo de una o varias corrientes de pensamiento y organizan después el campo del material teórico con el que los analistas trabajarán la realidad empírica de las relaciones internacionales.

A continuación, se llevará a cabo un análisis sistematizado de las de las cuatro grandes aproximaciones teóricas a esta disciplina: el realismo, el liberalismo, el constructivismo y las voces críticas.

5.1. El realismo

El realismo ha sido la corriente teórica hegemónica en la disciplina desde la Segunda Guerra Mundial hasta nuestros días y ha sido la más poderosa e influyente, tanto en el plano académico como en el político. En el plano teórico, ha tenido una influencia decisiva en la conformación de las RRII como una disciplina científica autónoma, de hecho, las demás corrientes teóricas en las RRII han surgido en gran medida como alternativas al mismo, tomándolo como referente de sus críticas.

El realismo, si bien surge como una crítica al idealismo del periodo de entreguerras —al argumentar que analizaban el mundo real, tal y como es, aunque ello no significara que este análisis sea neutral y totalmente científico—, hunde sus raíces en la tradición de la filosofía política antigua y clásica, especialmente, en la obra de autores que defienden que los gobernantes deberían llevar a cabo su política exterior siguiendo la “razón de estado” (*raison d'état*), es decir, la búsqueda de la seguridad y el poder del Estado en un escenario hostil

La raíz más antigua puede encontrarse en la obra de Tucídides *La Historia de la Guerra del Peloponeso* (s.V a. C) que explica el origen de la guerra entre Esparta y Atenas. Hay en ella dos importantes reflexiones que han sido claves para la política internacional durante siglos y que han sido incorporadas al pensamiento realista: el equilibrio de poder es la clave para preservar la paz; la política exterior de los Estados tiene por objetivos la búsqueda de poder y el deseo de dominar a otros como parte de la concepción pesimista de la naturaleza humana (el hombre es egoísta y está dominado por la ambición y el miedo).

Otras dos obras de enorme relevancia para el realismo se remontan al Renacimiento (S.XV y S. XVI), momento en el que se desarrolla una perspectiva estocéntrica en el pensamiento político con la aparición del Estado moderno. Por un lado, destaca Nicolás Maquiavelo (Florencia, s. XVI) y su célebre obra *El Príncipe* que lleva a cabo una influyente reflexión sobre el poder. De acuerdo con el contexto histórico de la obra (las Guerras italianas) la principal preocupación de Maquiavelo es mantener la centralidad del poder del Estado y da recomendaciones para garantizar un Estado fuerte y defender sus intereses sin importar los métodos. De esta manera, Maquiavelo defiende que en un contexto de antagonismos naturales la guerra es la verdadera profesión de quien gobierna y defiende la política desprovista de toda moral y ética (no importan los medios utilizados para alcanzar los objetivos prácticos). Por otro lado, y de un periodo posterior, la obra de Hobbes “*Leviathan*” realiza una lectura política de la construcción del Estado y de la emergencia de un “contrato social” entre el Estado y los ciudadanos, como forma de garantizar la paz social, partiendo del pesimismo antropológico, es decir, de un “estado de naturaleza” en el que “el hombre es un lobo para el hombre” y hay una tendencia innata a la violencia y de una “guerra de todos contra todos”. En este contexto, las personas eligen un soberano (*Leviathan*), renunciando así a parte de su libertad y derechos, a cambio de que éste les proporcione paz y protección. Este planteamiento de Hobbes fue fundamental para la configuración

del realismo clásico al aplicarlo al análisis de las relaciones internacionales. A diferencia de lo que ocurre dentro del Estado, en las relaciones internacionales no existe un contrato social, ni una autoridad superior a los Estados soberanos, razón por la cual perdura el “estado de naturaleza” en un contexto anárquico en el que su lucha por el poder con riesgo permanente de guerra. La proyección del Estado en el orden internacional es negativa, basada en el conflicto permanente, y en ella busca la seguridad y la supervivencia sin más recursos que los que emanan de su poder política y militar.

En vista de lo anterior, puede señalarse que los rasgos que definen al realismo son, en términos generales, el estatocentrismo, la anarquía y el “estado de naturaleza, la primacía de la seguridad para garantizar su supervivencia y la competencia por el poder y la falta de progreso o ciclicidad en la historia.

En relación con el estatocentrismo, hay que indicar que el Estado es para los realistas el actor central en las relaciones internacionales. El Estado convive con un doble realidad: interna, en la que debe garantizar la paz y la seguridad de sus ciudadanos y para ello cuenta con el monopolio legítimo de la fuerza; externa, en la que debe defender de una manera racional su interés nacional, que es la supervivencia y su seguridad, en un contexto de conflicto permanente, para lo requiere de poder porque solo puede contar con sus propios recursos para garantizarla (*help-self*) negando las posibilidad de cooperación con otras unidades políticas. En esta proyección externa, el Estado actúa como un actor unitario en defensa su interés nacional y en el que no tiene relevancia las relaciones sociales que se producen en su interior,

La anarquía internacional es otro de los elementos claves que definen el realismo. Este término se refiere a la ausencia de una autoridad suprema legítima e indiscutible por encima del Estado, lo que no significa que no hay un orden internacional –que como ya hemos visto se refiere a la estructura del poder en la SI–. En este marco internacional anárquico, en el que ninguna autoridad superior establece reglas, las implementa y sanciona a quién las incumple, la seguridad internacional en post de la supervivencia del Estado es una cuestión prioritaria en la agenda internacional; la lucha por el poder es la motivación principal del Estado en sus relaciones exteriores y la política internacional se define como a lucha por el poder.

El poder es, por tanto, un elemento central en el análisis que hace el realismo de las relaciones internacionales. El poder también se define como la acumulación de capacidades para neutralizar la acción de otros, por ello el interés supremo

del Estado es la búsqueda, acumulación y demostración del poder. El concepto de poder del realismo está íntimamente ligado al del poder duro –*hard power*– el político y el militar, y todos los demás objetivos (económicos, sociales, culturales, etc.) quedan supeditados a él. El equilibrio del poder, en el sentido de la autorregulación de los Estados y la contención del recurso a la fuerza para mantener la seguridad y garantizar la estabilidad internacional. es para los realistas una opción de menos riesgo que la guerra permanente.

Los conceptos de anarquía internacional y de poder sacan a colocación otro elemento importante para los realistas como es el del dilema de la seguridad. En un contexto en el que la anarquía trae incertidumbre, y ésta la búsqueda de poder, los Estados no se encontrarán nunca seguros en un marco de continua competencia entre las unidades políticas. El dilema de la seguridad plantea hasta qué punto la acumulación de poder para garantizar la seguridad, crea más amenazas y una fuente mayor de conflicto, lo que hace que los Estados tengan que replantearse sus estrategias políticas: “Es una situación en la que los esfuerzos de los Estados por mejorar su seguridad tienden, de manera no intencionada, a aumentar la inseguridad de otros, ya que cada uno interpreta como defensivas sus propias acciones y como potencialmente amenazantes las de los otros” (Hertz).

El realismo, además, se caracteriza por el determinismo histórico, la incapacidad de progreso, en parte consecuencia del pesimismo antropológico que niega la posibilidad de que el Estado en su comportamiento social aprenda, cambie y controle su conducta. No hay posibilidad de romper el círculo de la lucha por el poder los intentos de perfeccionar el sistema están condenados al fracaso.

En cuanto al desarrollo y evolución del realismo como paradigma teórico, hay que señalar que el realismo no es uno solo y son varias las corrientes que han ido surgiendo desde los años 70, bien desde las críticas a los enfoques clásicos bien desde el diálogo con otras corrientes teóricas. A continuación, se realizará una sistematización de los elementos que definen a las corrientes principales del realismo: el realismo político, el neorealismo y el realismo estructural, el realismo defensivo y el ofensivo.

El realismo político, es la primera corriente que nace basada en la tradición clásica de pensamiento político de Maquiavelo y Hobbes. Su aparición tuvo lugar al finalizar Segunda Guerra Mundial motivada por dos elementos: el fracaso del idealismo del periodo de entreguerras, que tenía aspiraciones de alcanzar una paz sostenible mediante diversas medidas legales y políticas; y, por otro lado, por

el establecimiento de la Guerra Fría caracterizada por la confrontación a escala mundial entre los dos bloques, el capitalista y el socialista, incluyendo la amenaza nuclear y la carrera de armamentos. En este contexto histórico el realismo político nace con una finalidad práctica: ofrecer pautas de conducta a los gobiernos, especialmente al de los Estados Unidos, en un escenario internacional marcado por la confrontación nuclear y los problemas de defensa y seguridad nacionales.

El principal exponente del realismo político es Morgenthau quien en su obra *Politics Among Nations. The Struggle for Power and Peace* define sus seis principios del realismo político. Pérez de Armiño resumen la aportación de Morgenthau en los siguientes términos: “[...] la política internacional funciona de acuerdo con una lógica o ley objetiva, la cual es la tendencia a buscar el propio interés y más poder. Esta ley es objetiva, permanente y universal (existe en todo tiempo y lugar), ya que se deriva de la naturaleza humana (egoísta y agresiva) proyectada a la vida social. En este contexto de enfrentamiento generalizado, los gobernantes buscan defender el interés nacional, que puede cambiar según las circunstancias. A esta acción política no puede aplicárseles directamente los principios morales universales, sino que estos hay que entenderlos según las circunstancias. Además, el hecho de que exista tal ley objetiva es lo que permite realizar análisis racionales de las relaciones internacionales”.

En términos generales, el realismo político concibe las relaciones internacionales como relaciones entre Estados rivales en su lucha por el poder y la seguridad. Por tanto, su preocupación esencial es la búsqueda de poder político-militar en el sistema internacional. Esta preocupación sustituye a las que tuvieron los idealistas del período de entreguerras, particularmente, el análisis de las causas de las guerras y la promoción del derecho y de las instituciones internacionales como medios para garantizar una paz duradera. Por ello, la agenda del realismo político se centra en la “alta política”, relacionada con las cuestiones de seguridad y estrategia, y deja a un lado los temas de económicos o sociales, al considerar que forman parte de la “baja política”.

El neorrealismo surgió en los años 80 motivado, por un lado, por los cambios experimentados en el sistema internacional, en particular, la distensión entre los dos bloques antagónicos en la Guerra Fría, y la revelación de una tendencia hacia la interdependencia y la cooperación, lo que hizo que se prestará más atención al análisis de actores no estatales (como las Organizaciones Internacionales) y los factores económicos; por otro lado, por la necesidad de evolución del

enfoque ante las críticas recibidas por su anacronismo y la pérdida de capacidad explicativa ante una sociedad cada vez más compleja; finalmente, por la propia evolución teórica de la disciplina, provocada por el diálogo entre el realismo y el liberalismo, principal rival histórico, lo que lleva a ambas corrientes a revisar sus posiciones, flexibilizarlas y hacerlas más compatibles entre sí, al reconocer que comparten elementos centrales en el análisis de la realidad internacional, como es el reconocimiento del carácter anárquico de la realidad internacional.

El neorrealismo tiene su representación más significativa en la publicación de Kenneth Waltz, *Theory of International Politics* de 1979, obra en la que intentó dar respuesta a los cambios internacionales y a las críticas recibidas por el realismo político. A través de la obra de Waltz se desprende que el neorrealismo supuso una reforma parcial del realismo clásico en los siguientes términos: en primer lugar, si el realismo clásico explicaba la política exterior de los Estados sobre la base del pesimismo antropológico (egoísmo, agresividad, etc.) aplicable a los Estados en el marco de una sociedad anárquica (búsqueda de seguridad y poder), el neorrealismo la explica ya no sobre la base del comportamiento individual de los Estados sino en función de la estructura del sistema internacional, es decir, de la distribución de poder y de capacidades que hay en el mismo; en segundo lugar, mientras que para el realismo político el interés que mueve la actuación de los Estados era la maximización del poder, entendido como un fin en sí mismo, para Waltz y para el neorrealismo la motivación última es la seguridad, es decir, asegurar su supervivencia; en tercer lugar, el neorrealismo presta mayor atención a la “baja política”, en particular, a las relaciones económicas entre los Estados, aunque lo hace desde la perspectiva de la competencia entre los Estados por el poder, no como un factor de interdependencia entre ellos.

El neorrealismo y los planteamientos de Waltz han recibido numerosas críticas y es el realismo estructural, que tiene a Buzan a su mejor exponente, el que con sus aportes trata de reformar y reforzarlo, incorporaron algunas aportaciones provenientes del neoliberalismo y de la llamada Escuela Inglesa, con la intención de construir una teoría general y unificada de las RRII.

Asimismo, las críticas y los debates en torno al neorrealismo de Waltz ha dado lugar en las últimas décadas a nuevas corrientes dentro del realismo entre las que destacaremos el realismo defensivo y el realismo ofensivo.

El realismo defensivo asume que el principal objetivo del Estado es la seguridad y no la acumulación de poder, por tanto, la forma de preservarla es mantener

el statu quo internacional, lo que implica abandonar la idea de alcanzar todo el poder posible y la hegemonía, y que solo luche por obtener una cantidad “apropiada” de poder o poder absoluto, e implemente una política exterior moderada y defensiva. De lo contrario, opinan los defensores del realismo defensivo, la política exterior más agresiva avocaría al “dilema de la seguridad”.

El realismo ofensivo, sin embargo, defiende que en un entorno internacional anárquico los Estados sólo pueden confiar en ellos mismos para su seguridad (help-self) y su objetivo es conseguir todo el poder relativo (comparado con el de otros Estados) posible. Considera que el medio más racional para la supervivencia y la seguridad es la maximización del poder, siempre y cuando los beneficios excedan los costes.

5.2. El liberalismo

El liberalismo nace como primera y principal alternativa teórica al realismo y ha sido especialmente influyente en aquellos momentos de la historia en los que la emergencia de enfoques teóricos para explicar la cambiante realidad internacional que se hacían necesarios. De esta manera, el liberalismo experimentó un claro auge en los años que siguieron a cada una de las dos guerras mundiales, pues no en vano se trataba de periodos en los que se querían explorar las posibilidades de un orden internacional pacífico, regido por el derecho y en el que fuera posible la cooperación. En esa misma línea, este enfoque teórico vive también un momento de especial aceptación tras el fin de la Guerra Fría y la creación de un nuevo orden internacional.

El liberalismo, como paradigma explicativo de las relaciones internacionales, hunde sus raíces en la filosofía política liberal de autores tan relevantes como Locke, Stuart Mill o Kant y está estructurada sobre la base de la importancia que tienen cuestiones tales como la libertad, la racionalidad, los derechos humanos, la democracia, los límites al poder y el convencimiento de que el conflicto es evitable. Los autores liberales consideran, por un lado, que la libertad individual solamente está salvaguardada, en su dimensión interna, en el marco de un Estado democrático, que respete el imperio de la ley, y, en su dimensión externa, por el interés de cada Estado de someterse a la voluntad general acordada por los Estados en su conjunto.

Desde esta perspectiva, el liberalismo parte de un positivismo antropológico (los individuos son buenos y racionales) y de la lectura que se proyecta de este paradigma respecto del comportamiento de los Estados en sus relaciones exteriores, que considera que son capaces de comportarse entre sí de una forma racional y moral; por tanto, considera que un orden político racional y moral es posible también en el sistema internacional; además, destaca que los intereses de los Estados son más complementarios que antagónicos y que puede acomodar su comportamiento para evitar el conflicto o potenciar la cooperación, lo que significa que tienen fe en el progreso.

Los rasgos ideales que explican el paradigma del liberalismo, presentes en mayor o menor grado en todas sus variantes, pueden resumirse en los siguientes: la interdependencia, la pluralidad de actores, la diversidad de la agenda y la fe en el progreso.

Los defensores del liberalismo identifican la interdependencia como el factor determinante en el comportamiento de los Estados en una sociedad anárquica; ésta determina que el Estado no se manifieste en las relaciones internacionales como un actor unitario y racional que defiende un interés nacional basado en su seguridad, sino que existe toda una cantidad de intercambios sociales, desde diferentes dimensiones, tales como la económica, tecnológica, financiera, etc, que tiene efectos políticos y que puede modificar los intereses, preferencias, percepciones y los intereses de los decisores públicos. La interdependencia, por tanto, cambia la naturaleza de las relaciones entre las sociedades y también entre los Estados.

La interdependencia tiene como causa y como consecuencia la relevancia de las relaciones que mantienen toda una serie de actores (individuos, empresas, organizaciones, administraciones públicas, organizaciones internacionales) en distintos campos (económicos, tecnológicos, culturales, etc), creando redes transnacionales y desarrollando sus propias estrategias para participar e intervenir en las relaciones internacionales. En este sentido, la política interna y la internacional se encuentran conectadas y el Estado deja de manifestarse como un Estado racional y unitario en defensa de un interés nacional basado sólo y exclusivamente en su seguridad.

Asimismo, los Estados se encuentran cada vez más expuestos a problemas globales, que necesitan respuestas también globales; para ello necesitan estrechar la cooperación lo que implica modificar sus propios intereses y preferencias particulares en favor de soluciones comunes que encajan mejor con los conceptos de globalización o sociedad internacional donde los intereses mutuos generan cierto

orden internacional. Corolario del proceso de interdependencia y de más cooperación entre los Estados es el surgimiento y rapidísima proliferación de las organizaciones internacionales, que facilitan la gobernanza de estos procesos en la realidad internacional, y que adquieren importancia como actores autónomos o catalizadores de las relaciones internacionales, que dejan de ser exclusividad de los Estados.

Todo este proceso, ligado a la interdependencia y anclado en más cooperación, contribuye sin lugar a duda a la consolidación de la democracia, de una paz más duradera y estable, a la que también se denomina la paz democrática.

Este enfoque teórico sobre las relaciones internacionales ha experimentado a lo largo de su trayectoria una significativa evolución en la que caben distinguir tres corrientes diferentes: el idealismo, el transnacionalismo, neoinstitucionalismo y el liberalismo neoclásico.

La primera versión del liberalismo nace bajo el nombre de idealismo y aspiraba a sustituir el equilibrio del poder, al que se asociaba el inicio de la primera guerra mundial, por mecanismos de seguridad colectiva que permitiría a los Estados huir de la preocupación central por su propia seguridad, factor explicativo de los conflictos. De esta forma, de acuerdo con las palabras de Barbé, el idealismo fijó su posición normativa: relevancia de la cooperación, su capacidad para introducir cambios de fondo en la sociedad internacional y, por consiguiente, la posibilidad de progreso. Los denominados “Catorce Puntos” de Wilson, una serie de propuestas que permitirían desvanecer el fantasma de la guerra en todo el planeta y la conformación de un nuevo orden mundial, son un claro exponente del idealismo.

La segunda corriente del liberalismo no llegó hasta finales de los años sesenta o principio de los años setenta con el nombre de transnacionalismo. Este fue un momento histórico de importantes cambios en la realidad internacional y que se traducen básicamente en la distensión de la guerra fría y la tensión político-militar y la aparición de nuevas realidades –la explosión de número de Estados con la descolonización y el crecimiento económicos de los países de Europa Occidental y de Japón– y de nuevos problemas –fractura Norte-Sur, la crisis del sistema de Bretton Woods o la crisis energética–.

El realismo, centrado en la dimensión político-militar, fue incapaz de dar respuesta a esta nueva realidad, lo que motivó la aparición de un liberalismo renovado con análisis y argumentos explicativos sobre los problemas de la realidad internacional: cómo modifica la interdependencia la red de actores internacionales; qué efecto tiene ésta en los intereses nacionales y en las perspectivas de

cooperación entre los Estados; qué puede esperarse de las organizaciones e instituciones internacionales.

La tercera corriente del liberalismo comienza a principios de la década de los ochenta, en la que se pone fin a la distensión entre bloques, se produce un endurecimiento de la guerra fría y la hegemonía económica de los Estados Unidos desde la finalización de la segunda guerra mundial empieza a ser una cosa del pasado. En este contexto, el neoinstitucionalismo se centró en retar al neorrealismo.

Los neoinstitucionalistas aceptaron de partida las premisas básicas de los neorrealistas, en particular, que los Estados son actores racionales, unitarios y egoístas, que el sistema internacional es anárquico y que en virtud de él los Estados toman decisiones unilaterales. Sin embargo, el liberalismo institucional considera que, en este contexto de anarquía en la realidad internacional, los Estados están preocupados por sus ganancias absolutas (ganar alguna cosa) y su comportamiento tiende a la cooperación al pensar en términos de suma cero y, por tanto, diverge del realismo que expresa que los Estados buscan las ganancias relativas (ganar más que el otro) lo que lleva que sus relaciones internacionales tiendan hacia el conflicto.

El fin de la guerra fría, en la década de los años noventa, trajo consigo la cuarta corriente liberal, denominada liberalismo neoclásico, que quiso rescatar el andamiaje del transnacionalismo. El fin de la guerra fría y el vertiginoso despliegue de la globalización llevaron a pensar en la necesidad de multiplicar los mecanismos de gobernanza global, en la importancia de las instituciones internacionales y en la emergencia de una sociedad civil global con voluntad de participar e influir en estos mecanismos. En este sentido, Risse llamó el 1995 a recuperar las relaciones internacionales hibridándolas con las aportaciones de origen constructivistas que, como veremos a continuación, es una aproximación teórica muy presente en la literatura sobre las relaciones internacionales en este periodo.

5.3. El constructivismo

El constructivismo surge durante los años ochenta como consecuencia de las limitaciones del debate teórico entre los neorrealistas y los neoinstitucionalistas y por el papel de las ideas y de las normas construidas socialmente en la conformación de las preferencias de los Estados, lo que lleva a pensar en la posibilidad de que los Estados cambien su comportamiento de forma notable, así como por el limitado papel explicativo de la anarquía.

Los constructivistas toman un nuevo tipo de unidad de análisis en las relaciones internacionales que es las normas, es decir, el proceso social por el cual los actores –Estados, organizaciones o instituciones internacionales, empresas o individuos– construyen sus preferencias y determinan cuáles son los estándares de comportamiento adecuado.

El marco de análisis de los constructivistas se basa en tres ideas claves y que son los siguientes: los Estados construyen sus preferencias en el proceso de socialización o de interacción con otros actores y son, por tanto, actores normativos: a las normas subyacen ideas que se convierten en estructuras normativas, por tanto, las se construyen socialmente y son intersubjetivas –ampliamente compartidas–; las normas internacionales crean expectativas compartidas sobre lo adecuado, lo posible, lo conveniente y son constitutivas y regulatorias –aunque no siempre actuar como frenos morales, siempre existirán los *free riders*–; las normas no son inmutables y puede evolucionar, cambiar, erosionarse o revitalizarse por lo que el cambio siempre será posible; por último, los constructivistas no miden sólo las decisiones en términos de coste/beneficio sino como ejecutantes de roles inscritos en normas internacionales.

5.4. Las voces críticas

En este grupo encontraremos corrientes teóricas opuestas a las teorías dominantes de las relaciones internacionales, que contienen una aproximación crítica a los postulados clásicos que explican la realidad internacional y tiene la voluntad de favorecer el cambio social. Estas corrientes teóricas hunden sus raíces en la larga línea de pensamiento crítico comprometido con la acción política para alcanzar la justicia y la libertad de la humanidad. Tal línea comienza con el proyecto emancipador de la Ilustración, que vincula la razón y la crítica con la libertad del ser humano, y tiene continuidad después en autores como Kant, Hegel o Marx.

Las voces críticas que merecen una referencia particular son el post-estructuralismo; la teoría crítica, dividida en sus ramas habermasiana y neogramsciana; el feminismo y el post-colonialismo.

El post-estructuralismo nace en la década de los años ochenta, en la llamada segunda guerra fría, años marcados por el endurecimiento de las relaciones Este-Oeste, y trata de buscar una explicación a la escalada de la tensión entre los bloques –la construcción del enemigo–. Para hacerlo, parte del análisis del discurso y

del lenguaje como elementos que contribuyen, no tanto a aplicar la realidad, sino a construirla. Para esta corriente teórica, el lenguaje tiene un papel fundamental en la construcción de las representaciones de la realidad: media entre realidad, su percepción y representación. Por tanto, para los post-estructuralistas la unidad de análisis de las relaciones internacionales es el poder de representación. Esta corriente teórica se ocupa básicamente de cómo las diferentes representaciones del mundo naturalizan y legitiman relaciones de poder y prácticas de dominio y de subordinación, contribuyendo a reproducirlas por lo que pretenden problematizarlas, abrir el campo de visión y permitir pensar en la posibilidad de un desarrollo diferente para el sistema internacional.

En cuanto a la teoría crítica, cabe destacar que tiene como propósito la búsqueda de la emancipación, es decir, contribuir a la liberación de los seres humanos de cualquier tipo de subordinación, servidumbre o tutela y a subvertir las relaciones de poder. Dentro de la teoría crítica existen dos ramas: la rama neogramsciana y la harbermasiana.

En cuanto a la vertiente neogramsciana, ha sido desarrollada por pensadores neomarxistas, seguidores del filósofo Gramsci, fuerte referente intelectual del S. XIX, que introducen variables no económicas (culturales, ideológicas) al estudio del materialismo histórico marxista, desarrollado sobre la base de dimensiones estrictamente económicas. Para Gramsci, las elites ejercen una dominación capitalista no solo sobre la economía y el Estado sino también sobre la cultura, lo que denomina hegemonía cultural. En este contexto los dominados acaban creyendo que sus intereses son los mismos que los de la clase dominante, lo que permite, en última instancia, que esta hegemonía o liderazgo se perpetúe. Por esta razón, la lucha social contra la hegemonía tiene que darse también en el campo de las ideas.

De acuerdo con esta rama de la teoría crítica, el análisis de las relaciones internacionales parte de unas determinadas estructuras del orden mundial que son un producto histórico socialmente construido a partir de la interrelación dialéctica entre capacidades materiales, ideas e instituciones legitimadas en el plano ideológico por sectores sociales relevantes.

Esta variante neogramsciana se centra en el análisis crítico de la estructura del sistema capitalista mundial al establecer que la interacción entre capacidades materiales, ideas e instituciones de la globalización liberal llevan a la formación de sistema de explotación. De esta manera, incluye aspectos nuevos en el análisis de las relaciones internacionales como son las relaciones Norte-Sur o la incidencia

de las empresas transnacionales. Entre los principales autores destacan Stephen Gill1, Mark Neufeld y, sobre todo, Robert Cox.

La otra corriente principal de la teoría crítica es la habermasiana, representada por los seguidores de la Escuela de Frankfurt, dentro de la que destaca Jürgen Habermas, uno de los pensadores que más influencia ha tenido en las últimas décadas en las ciencias sociales, incluidas las relaciones internacionales. Autores tales como Andrew Linklater, Kimberly Hutchings y Richard Wyn Jones son considerados los principales exponentes de esta corriente.

En palabras de Pérez de Armiño, “Habermas como esta variante de la Teoría Crítica tienen como aspiración teórica la de liberar al marxismo de su determinismo económico tradicional así como dotar al proyecto de la teoría crítica de fundamentos éticos y un compromiso moral universal. Para ello, adaptan y desarrollan elementos normativos derivados de la Ilustración y de la doctrina ética de Kant”.

Los principales aportes de Habermas a la Teoría Crítica de las relaciones internacionales son, por un lado, el análisis de la influencia del lenguaje y de la acción comunicativa en la construcción de las relaciones sociales y de cómo promueven la democracia radical, participativa y deliberativa. La igualdad de oportunidades para la participación de todas y todos es aquello que permite superar las relaciones de dominación y exclusión. Por otro lado, introduce la globalización en el marco del análisis de la democracia y la participación, y propone la superación de las fronteras del Estado-nación, que consideran excluyentes, y la necesidad de construir una comunidad política posnacional y una gobernanza basada en la “democracia cosmopolita”, a escala global, con instituciones y normas que permitan procesos de diálogo abierto a nivel mundial en los que todas las personas y comunidades estén en pie de igualdad.

Para finalizar, unos breves apuntes sobre el feminismo, las teorías postcoloniales y decoloniales y las teorías verdes como voces críticas de las relaciones internacionales.

Respecto de la teoría feminista, cabe destacar que puede considerarse la que tiene el mayor potencial crítico para re-imaginar el mundo, la sociedad, el progreso humano y construir utopías posibles y deseables. Es una teorización subversiva, en el sentido literal del término, lo que es muy positivo porque es transformador. De esta manera, la teoría feminista representa un giro epistemológico y cognitivo: trata de identificar y desvelar cómo opera en la arena internacional la relación entre género, poder y conocimiento, y de qué modo esa relación

contribuye a la reproducción y sostenimiento de las desigualdades de género; asimismo, pone en duda la supuesta “neutralidad” de género en categorías y conceptos clave en el análisis de las relaciones internacionales, tales como el Estado, poder, nación, desarrollo, progreso, diplomacia, defensa, seguridad, y propone deconstruirlos para y diseñar otros tantos más justos e igualitarios.

Ahora bien, cabe señalar que no existe una teoría feminista sino diversas corrientes del feminismo que han teorizado e influido en el análisis de las relaciones internacionales. Algunos autores centrales que representan a algunos de estos enfoques son J. Ann Tickner y la crítica a la visión masculina de lo internacional o “*malestream*”; el aporte desde el paradigma liberal de Rawls, Nozick y Walzer o “la crítica a la democracia incompleta”; los feminismos decoloniales o el “cuerpo de mujer, campo de batalla”; o, Sainsbury y O’Connor, Orloff y Shaver), que analizaron las relaciones de género en relación con distintos tipos de Estados de bienestar o las “femócratas”.

Una de las voces críticas más significativas para el análisis del sistema mundo actual, la política global y las relaciones sociales desde paradigmas y epistemologías no ortodoxas es la que surge de los enfoques postcoloniales y el pensamiento. Los enfoques postcoloniales están centrados en el estudio del mundo internacional desde una posición crítica no-occidental y/o contra hegemónica y señalan la existencia de una correlación directa y reflexiva entre la experiencia de la colonización y su poder, que da forma a la realidad pasada y actual en el plano local, nacional y global. Algunos referentes intelectuales importantes en la construcción y desarrollo de los enfoques postcoloniales han sido Geeta Chowdhry, Sheila Nair, Edward Said, Hommi Bhabha y Gayatri Spivak. Por otro lado, el pensamiento decolonial, que surge también como una crítica a los enfoques postcolonialismo, nos invita a cuestionar la modernidad europea desde la reflexión de su antítesis, la colonialidad en América y los efectos que la colonialidad del poder, del saber, y del ser, han tenido sobre el sujeto colonial global. Las aportaciones teóricas más significativas al pensamiento decolonial han venido de la mano de autores y autoras tales como Edgardo Lander, Nelson Maldonado Torres, Santiago Castro Gómez, Ramón Grosfoguel, Enrique Dussel, Catherine Walsh, Walter Mignolo, Anibal Quijano y Silvia Rivera Cusicanqui.

Para concluir, una breve referencia a la teoría verde en las relaciones internacionales. En contraste con las principales teorías, postula los problemas ambientales como centrales para el estudio de las relaciones internacionales. De acuerdo

con la teoría verde, las teorías dominantes como el neorrealismo y el neoliberalismo no logran comprender los problemas ambientales a través de sus marcos de análisis racionalistas y centrados en el Estado. La teoría verde se centra en el estudio de la justicia global, el desarrollo internacional, la modernización y la seguridad. Algunos autores como David Held, Andrew Linklater, Henry Shue y Thomas Pogge, han hecho contribuciones importantes sobre esta cuestión.

Referencias bibliográficas

- Del Arenal, Celestino. (1994). *Introducción a las relaciones internacionales*. 3ª edición, 2ª reimpresión. Tecnos, Madrid.
- Del Arenal, Celestino y José Antonio Sanahuja (2015), *Teorías de las Relaciones Internacionales*, Tecnos, Madrid
- Barbé, Esther (2007). *Relaciones internacionales*. Tecnos. 3ª edición.
- Calduch, Rafael (1991). *Relaciones Internacionales*, Edit. Ediciones Ciencias Sociales. Madrid.
- Donnelly, Jack (2005), “Realism”, en BURCHILL, Scott *et al*, *Theories of International Relations*, Palgrave Macmillan, Nueva York.
- Galindo Rodríguez, Fernando, “Enfoques postcoloniales en Relaciones Internacionales: un breve recorrido por sus debates y sus desarrollos teóricos” *Relaciones Internacionales* Número 22 • febrero-mayo 2013, Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)-UAM .
- Fonseca, M., & Jerrems, A. (2012). Pensamiento decolonial: ¿una “nueva” apuesta en las Relaciones Internacionales?. *Relaciones Internacionales*, (19), 103–121. Recuperado a partir de <https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/5116>
- Moure, Leire (2015), “El realismo en la teoría de las Relaciones Internacionales: génesis, evolución y aportaciones actuales”, en Del Arenal, Celestino y José Antonio Sanahuja (coords.), *Teorías de las Relaciones Internacionales*, Tecnos, Madrid, p. 83.
- Pérez de Armiño, Karlos. (2020). *Relaciones internacionales: corrientes teóricas y visiones del mundo*.
- Pérez de Armiño, Karlos. (2020). *La teoría verde en las Relaciones Internacionales. Aportes y desafíos de una corriente emergente. 100 años de relaciones*

- internacionales: una mirada reflexiva* / coord. por Caterina García i Segura, José Antonio Sanahuja Perales, Francisco J. Verdes-Montenegro Escánez, 2020, ISBN 978-84-1336-918-1, págs. 339-368
- Rodríguez Manzano, Irene (2000). “Mujer, género y teoría feminista en las relaciones internacionales”. Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz 2000, 2001, ISBN 84-309-3681-5, págs. 239-292.
- Russett, Bruce (2010) “Liberalism” In Dunne, Tim; Kurki, Milja; Smith, Steve. *International relations theory – Discipline and diversity*. Oxford: Oxford University Press, 2ª ed.
- Viotti, Paul R. Y Kauppi, Mark V. (1999) *International Relations Theory*. 3ª Ed. Boston: Longman Publishers.
- Dunne, Tim y Brian C. Schmidt (2011), “Realism”, en John Baylis, Steve Smith y Patricia Owens, *The Globalization of World Politics. An Introduction to International Relations*, Fifth Edition, Oxford University Press, Oxford, p. 86.
- Morgenthau, Hans J. (1948), *Politics Among Nations. The Struggle for Power and Peace*, Alfred A. Knopf, Nueva York. Hay traducción al castellano de la edición de 1960: *La lucha por el poder y por la paz*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1963.
- Waltz, Kenneth N. (1979), *Theory of International Politics*, Random House, Nueva York. Hay versión en castellano: *Teoría de la Política Mundial*, GEL, Buenos Aires, 1988.